



SELLO PRIMERO, MIL OCHENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

En la Villa de Caravaca en Diez de marzo  
 del ochocientos y quatro. Ante mi el Cmo.  
 pu. del Numero Ayuntamiento de ella, y Ferridor  
 q. se refieren para yo Josef Herwan de esta  
 Vecindad, y Dijo: Lee haviendo tomado posesion  
 de la Villa de Albalde mayor de la presente  
 Villa para que fue nombrado por  
 su mag. (que Dios oye) el Sr. D. Ignacio  
 Navarro de mendosa Abogado de los R. R.  
 Consejo y del Ill. Colegio de la Corte, y  
 cumplido su Gobierno en el dia once de  
 Septiembre del año proximo de ochocientos  
 y tres, sin haver prestado la Fianza  
 de la Ley, que se Copresea en el R. R. Fidei  
 lo que le fue Copedido, sin embargo que  
 la ofrecio al Ayuntamiento, segun tiene  
 Entendido, y no concurrió en su otorgamiento,  
 por atencion y obsequio a S. M. como se  
 deya Inferido en no haverle inventado sobre